



# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 999-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Septiembre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 199-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.08.2015; Proveído de Presidencia N° 04906, de fecha 25.08.2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 885-2015-UNAM, de fecha 11 de Agosto del 2015, se aprobó la denominación de Director de Escuela Profesional en sustitución de la denominación de Responsable de Carrera Profesional;

Que, mediante Informe N° 199-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de Agosto del 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque - Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Dr. Julio César Isique Calderón - Vicepresidente Académico UNAM, la actualización de la Resolución Presidencial N° 115-2015-UNAM, en el sentido de la denominación de Responsable de Carrera Profesional por la de Director de Escuela Profesional;

Que, con Proveído N° 2425, de fecha 25 de Agosto del 2015, el Vicepresidente Académico dispone pase el documento a la Oficina de Presidencia, para emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 04906, de fecha 25 de Agosto del 2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha la MODIFICACIÓN de la Resolución Presidencial N° 115-2015-UNAM, de fecha 05 de Marzo del 2015, en el extremo de la denominación de Responsable de Carrera Profesional, que en adelante deberá ser: **DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL**, quedando subsistentes e invariables en los demás extremos y conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	DIRECTOR	INICIO	TÉRMINO
Ingeniería Agroindustrial	M.Sc. Nils Leander Huamán Castilla	09/03/2015	31/12/2016
Ingeniería de Minas	M.Sc. Agapito Flores Justo	09/03/2015	31/12/2016
Ingeniería de Sistemas e Informática	M.Sc. Hugo Euler Tito Chura	09/03/2015	31/12/2016
Ingeniería Ambiental	M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	09/03/2015	31/12/2016
Ingeniería Pesquera	Ing. Ehrlich Yam Llasaca Calizaya	09/03/2015	31/12/2016
Gestión Pública y Desarrollo Social	Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	09/03/2015	31/12/2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines necesarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Abog. Guillermo Santiago Xiong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DINCA  
CIVIC (propia)  
UNCI (propia)  
Escuelas Profesionales  
Archivos (2)